

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

HUEPIL, 17 de Agosto de 2011.

**VISTOS**

- a) Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DLF N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art.- 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1831, que aprueba presupuesto de Salud.
- c) El programa de "reunión de fiestas patrias", a realizarse los Días jueves 18/08/2011 en auditorium Municipalidad de Tucapel, a las 19:30hrs

**DECRETO ALCALDICIO N° 1315**

- 1.- Apruébase el programa de "reunión de fiestas patrias", en el día especificados en el punto c) de los vistos.
- 2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta Presupuestaria [REDACTED] imentos y Bebidas para Personas; [REDACTED] Textiles y Acabados Textiles [REDACTED] oductos Elaborados de Cuero [REDACTED] Caucho y Plastico. Por un total de \$ 73.695.\_



*[Signature]*  
LEON MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Signature]*  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- ☞ Egreso Contable
- ☞ Archivo Secretaría Municipalidad de Tucapel
- ☞ Archivo Oficina de Partes Municipalidad
- ☞ Archivo Depto. Comunal de Salud

LHL/FMMB/FSF/rrt